

**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINCIT**



**PÁGINA:**  
1 DE 9

<b>EMPRESA:</b>	Hotel Karlo- Inversiones Triana SAS	<b>NIT:</b>	900191275-1
<b>CIUDAD Y DIRECCIÓN:</b>	Calle 4 #27-100		
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	23/10/2018		
<b>NOMBRE AUDITOR:</b>	CAMILO CARMONA		
<b>LIDER PROCESO:</b>	Claudia Lorena Sánchez		
<b>NORMA:</b>	NTS-TS 002;2014		
<b>OBJETIVOS DE AUDITORIA:</b>	<p>Verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, a partir de la validación de documentos en la plataforma virtual y visita en sitio al prestador de servicios turísticos.</p> <p>Evaluar la capacidad de la Empresa para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos que le aplican según su sector.</p> <p>Identificar mejoras, como aporte al fortalecimiento de la NTS-TS implementada en la organización.</p>		
<b>ALCANCE:</b>	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad. 2014 : Esta norma especifica los requisitos ambientales, socioculturales y económicos, y de gestión para la sostenibilidad aplicable a los EAH.		
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</b>	<p>Procedimientos, manuales, formatos, registros y matrices que evidencien el cumplimiento en el marco de las Normas Técnicas Sectoriales</p> <p>Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible "NTS TS 002 Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje", requisitos legales que aplique según su tipo de actividad.</p>		

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

NUMERAL	PREGUNTA	TIPO DE HALLAZGO					DESCRIPCIÓN HALLAZGOS
		F	R	C	NC	N/A	
3.1.a	El EAH debe contar con un líder			X			CUMPLE
3.1.b	El EAH debe definir las responsabilidades en la organización que garanticen el cumplimiento de los requisitos de esta norma.			X			CUMPLE
3.1.c	El EAH debe establecer derechos y deberes de los colaboradores, proveedores, clientes y huéspedes en su compromiso con la sostenibilidad			X			CUMPLE
3.1.d	El EAH debe ejecutar las decisiones para el cumplimiento de los requisitos de esta norma.				X		No se evidencia un Plan de acción descriptivo que defina las decisiones que serán tomadas por el establecimiento para el cumplimiento de los requisitos de esta norma y su ejecución.
3.2.	El EAH debe identificar y documentar los requisitos legales que le sean aplicables y evaluar periódicamente su cumplimiento				X		No se identifica el procedimiento correspondiente y No se identifica el procedimiento de requisitos legales solicitado, en la matriz de requisitos legales evidencia los decretos 1076 y 1080 del 2015, tampoco lo que respecta a la normatividad del salario mínimo legal vigente al 2018, se requiere revisar el documento y ajustarlo.
3.3.a 3.3.b	El EAH debe definir de manera participativa dentro de la organización, una política de sostenibilidad que: a. Incluya su compromiso con el mantenimiento o mejora de los impactos ambientales, socioculturales y económicos positivos y el manejo, minimización o eliminación de aquellos impactos negativos generados o relacionados con el desarrollo de su actividad; b. Referencie los derechos y deberes de los colaboradores, proveedores, clientes y huéspedes en su compromiso con la sostenibilidad.			X			CUMPLE

**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINCIT**



**PÁGINA:**  
2 DE 9

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

NUMERAL	PREGUNTA	TIPO DE HALLAZGO					DESCRIPCIÓN HALLAZGOS
		F	R	C	NC	N/A	
3.3.c	El EAH debe definir de manera participativa dentro de la organización, una política de sostenibilidad que esté disponible y sea difundida al público, a los colaboradores, a los proveedores, clientes y huéspedes			X			CUMPLE
3.4.a	El EAH debe a partir de las actividades que realiza o desarrolla y de los productos o servicios que presta, identificar sus aspectos ambientales, socioculturales y económicos			X			CUMPLE
3.4.b	El EAH debe a partir de la identificación de dichos aspectos, realizar una evaluación de impactos que permita determinar las prioridades de actuación e incluya consideraciones ambientales, socioculturales y económicas enfocadas a la sostenibilidad			X			CUMPLE
3.5.	El EAH debe a partir de la identificación de los aspectos e impactos significativos, contar con programas enfocados a la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, que incluyan como mínimo objetivos, actividades, metas (cuantificables; cuando sea aplicable, alcanzables y medibles), recursos, responsables, plazos e indicadores para su logro y seguimiento, teniendo en cuenta al menos: La política de sostenibilidad Los requisitos legales vigentes que les sea aplicable.			X			CUMPLE
3.6.a	El EAH debe contar con un programa de información y sensibilización para clientes, huéspedes y colaboradores, orientado a promover y difundir buenas prácticas de sostenibilidad			X			CUMPLE
3.6.b	El EAH debe capacitar a los colaboradores para el cumplimiento de los requisitos de la norma.			X			CUMPLE
3.7.a	El EAH debe contar como mínimo con los procedimientos documentados para los siguientes numerales: 3.2 Identificación y actualización de requisitos legales; 3.4 Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos; 3.9 Mejora continua.			X			CUMPLE
3.7.b	El EAH debe contar como mínimo con la documentación que incluya los registros relacionados con: 3.3 La política de sostenibilidad 3.4. Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos 3.5. Programas de gestión para la sostenibilidad 3.9 Mejora continua.				X		No se elaboró toda la documentación para el cumplimiento de los requisitos de esta norma.
3.8.	El EAH debe contar con el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con la legislación vigente aplicable.			X			CUMPLE
3.9.a	El EAH debe realizar permanentemente acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la gestión de sostenibilidad.				X		No se evidencia un plan de acción del establecimiento para el mantenimiento y mejoramiento de la gestión de sostenibilidad Evidencias en cualquier medio.
3.9.b	El EAH debe hacer monitoreo y seguimiento a los programas de gestión de sostenibilidad, que permita garantizar el cumplimiento de la política de sostenibilidad y de los demás			X			CUMPLE

**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINCIT**



**PÁGINA:**  
3 DE 9

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

NUMERAL	PREGUNTA	TIPO DE HALLAZGO					DESCRIPCIÓN HALLAZGOS
		F	R	C	NC	N/A	
	requisitos de la norma.						
4.1.1.a	El EAH debe informar a sus clientes y huéspedes acerca de la legislación vigente aplicable y el régimen sancionatorio relacionado con el tráfico ilegal de especies de flora y fauna.			X			CUMPLE
4.1.1.b	El EAH debe adelantar acciones que promuevan entre sus clientes y huéspedes comportamientos responsables con el entorno natural.			X			CUMPLE
4.1.1.c	El EAH debe evitar la colección, comercialización y tráfico de especies animales o vegetales que no cuenten con los permisos y licencias respectivas otorgadas por las autoridades ambientales competentes.			X			CUMPLE
4.1.1.d	El EAH debe evitar comercializar o consumir especies o productos derivados de la flora y fauna prohibidas o según vedas establecidos por la ley.			X			CUMPLE
4.1.2.a	El EAH debe respetar las rondas hídricas de los cuerpos de agua, humedales, lagos, lagunas, ciénagas y manglares, reservas de flora y fauna y áreas de alta amenaza y riesgo no mitigable, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.				X		No se evidencia certificado de uso de suelo donde se establezca el respeto del EAH en cuanto a rondas hídricas de los cuerpos de agua, humedales, lagos, lagunas, ciénagas y manglares, reservas de flora y fauna y áreas de alta amenaza y riesgo no mitigable
4.1.2.b	El EAH debe contar con información de las áreas naturales con uso recreativo permitido en el destino donde opere y promover que sus clientes y huéspedes las visiten, asumiendo comportamientos responsables.			X			CUMPLE
4.1.2.c	El EAH debe contar con información que identifique con su nombre local y científico las especies arbustivas y arbóreas más representativas de su establecimiento.				X		No se cuenta con evidencia donde relacione con su nombre local y científico las especies arbustivas y arbóreas más representativas de su establecimiento.
4.1.2.d	El EAH debe adelantar acciones para que su iluminación externa no cause alteraciones en el medio natural.			X			CUMPLE
4.1.2.e	El EAH debe adelantar acciones para que en la cobertura de las áreas verdes y su ornamentación prevalezcan las especies nativas del destino.			X			CUMPLE
4.1.2.f	El EAH debe evitar la generación de impactos negativos, cuando diseñe, opere, promueva productos o preste servicios.			X			CUMPLE
4.1.3.a	El EAH debe adelantar acciones para el ahorro y uso eficiente del agua, sin afectar el servicio y la operación.			X			CUMPLE
4.1.3.b	El EAH debe registrar y monitorear periódicamente el consumo de agua.			X			CUMPLE
4.1.3.c	El EAH debe desarrollar actividades periódicas de mantenimiento preventivo, en la infraestructura, equipos e instalaciones hidráulicas y sanitarias.				X		No se cuenta con un cronograma o soportes que evidencien actividades de mantenimiento preventivo periódicamente, para todos los equipos e instalaciones hidráulicas y sanitarias.
4.1.3.d	El EAH debe informar a los clientes, huéspedes y colaboradores sobre prácticas para el ahorro y el uso eficiente del agua.			X			CUMPLE
4.1.3.e	El EAH debe utilizar agua potable para el consumo humano, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.			X			CUMPLE
4.1.3.f	El EAH debe informar a los clientes, huéspedes y colaboradores si el agua no es			X			CUMPLE

**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINCIT**



**PÁGINA:**  
4 DE 9

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

NUMERAL	PREGUNTA	TIPO DE HALLAZGO					DESCRIPCIÓN HALLAZGOS
		F	R	C	NC	N/A	
	apta para el consumo humano.						
4.1.3.g	El EAH debe cumplir con los requisitos definidos por la autoridad ambiental competente, relacionados con el manejo de aguas residuales.			X			CUMPLE
4.1.4.a	El EAH debe adelantar acciones, para el uso eficiente de la energía que puedan disminuir el consumo sin afectar el servicio y la operación.			X			CUMPLE
4.1.4.b	El EAH debe registrar y monitorear periódicamente el consumo de energía.			X			CUMPLE
4.1.4.c	El EAH debe desarrollar actividades periódicas de mantenimiento preventivo, para el uso eficiente de la energía.			X			CUMPLE
4.1.4.d	El EAH debe adelantar acciones y tener disponible información para promover que los colaboradores, clientes y huéspedes ahorren y hagan uso eficiente de la energía.			X			CUMPLE
4.1.4.e	El EAH debe adelantar acciones para promover el uso de iluminación y ventilación naturales, sin comprometer las condiciones de calidad del servicio para los clientes, huéspedes.				X		No se evidencian acciones para el uso de iluminación y ventilación naturales.
4.1.4.f	El EAH debe promover el uso y aprovechamiento de fuentes renovables de energía.				X		No se evidencia que el establecimiento estimule el uso y aprovechamiento de fuentes renovables de energía.
4.1.5.a	El EAH debe llevar un registro del consumo de productos químicos empleados.			X			CUMPLE
4.1.5.b	El EAH debe usar productos químicos amigables con el ambiente de acuerdo con la disponibilidad del mercado.			X			CUMPLE
4.1.5.c	El EAH debe emplear las dosis indicadas por el proveedor, para los productos químicos.			X			CUMPLE
4.1.5.d	El EAH debe mantener copias actualizadas de las hojas de seguridad de cada uno de los productos químicos empleados, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: composición del producto e instrucciones de manejo seguro del producto, transporte, almacenamiento, forma de disposición final y manejo en caso de ingestión, derrame o de emergencia. La información de las hojas de seguridad debe ser divulgada y estar disponible para consulta del personal relacionado con el manejo de estos productos.			X			CUMPLE
4.1.5.e	El EAH debe evitar el uso y vertimiento de sustancias tóxicas contaminantes.			X			CUMPLE
4.1.6.1.a	El EAH debe llevar registros periódicos del tipo de residuos que genera y de sus cantidades.				X		No se evidencia un documento donde se registre la cantidad mensual y tipo de residuos que genera.
4.1.6.1.b	El EAH debe adelantar acciones para el manejo integral de residuos, que incluya minimización, reutilización, separación, reciclaje y disposición de los mismos.			X			CUMPLE
4.1.6.2.a	El EAH debe establecer el manejo de residuos peligrosos, así como su disposición final, de acuerdo con la legislación vigente			X			CUMPLE
4.1.6.2.b	El EAH debe llevar registros periódicos del tipo de residuos que genera y de sus cantidades.				X		No se evidencia registro de la cantidad mensual y de los residuos peligrosos y no aprovechables

**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINCIT**



**PÁGINA:**  
5 DE 9

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

NUMERAL	PREGUNTA	TIPO DE HALLAZGO					DESCRIPCIÓN HALLAZGOS
		F	R	C	NC	N/A	
4.1.7.a	El EAH debe identificar las fuentes de contaminación atmosférica, auditiva y visual, resultantes de su actividad.			X			CUMPLE
4.1.7.b	El EAH debe adelantar acciones para promover el control y la disminución de la contaminación atmosférica, auditiva y visual, generada por el establecimiento, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.			X			CUMPLE
4.1.7.c	El EAH debe cumplir con la legislación vigente aplicable cuando establezca zonas para fumadores.			X			CUMPLE
4.1.8.a	El EAH debe adelantar acciones para la reducción, reutilización y reciclaje del papel, o su reemplazo por medios magnéticos.			X			CUMPLE
4.1.8.b	El EAH debe adelantar acciones para promover el uso de papel con criterios de sostenibilidad.			X			CUMPLE
4.1.9.a	El EAH debe identificar las fuentes de emisión que generan GEI.			X			CUMPLE
4.1.9.b	El EAH debe llevar un registro de uso que incluya tipo de equipo, fuente energética y consumo energético.				X		No se evidencia el registro de uso que incluya tipo de equipo, fuente energética y consumo energético.
4.1.10.a	El EAH debe llevar un registro de todos los equipos de refrigeración y climatización identificando el tipo de equipo y cantidad de refrigerante.			X			CUMPLE
4.1.10.b	El EAH debe garantizar que los sistemas de refrigeración y aire acondicionado contengan placa o etiqueta visible, en donde se indiquen claramente las especificaciones técnicas del fabricante y se mantengan las características del equipo. En caso de realizar cambio de refrigerante, debe especificar, el tipo, la cantidad y la fecha de la reconversión en la etiqueta.			X			CUMPLE
4.1.10.c	El EAH debe realizar mantenimiento preventivo a los sistemas de refrigeración y aire acondicionado según especificaciones técnicas del fabricante y condiciones de operación, utilizando los equipos y herramientas idóneas, evitando así su liberación a la atmósfera.				X		No se evidencia la competencia del técnico que realiza la labor de mantenimiento.
4.1.10.d	El EAH debe llevar un registro del mantenimiento que incluya: tipo de mantenimiento, cantidad de refrigerante adicionado o retirado, fecha, datos del técnico o empresa que realiza la intervención y uso del refrigerante retirado.			X			CUMPLE
4.1.10.e	El EAH debe mantener a disposición de quien intervenga los equipos o dispositivos con SAO, la hoja de seguridad de la sustancia, como elemento primordial de consulta.				X		No se cuenta con las Hojas de seguridad de las sustancias SAO a disposición.
4.1.10.f	El EAH debe verificar que en el proceso de instalación, operación y mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado de uso comercial e industrial, se cumplan las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes.				X		No se evidencia un mecanismo de verificación que utiliza el establecimiento para asegurar que el proceso de instalación, operación y mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado cumpla las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes.
4.1.10.g	El EAH debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las SAO, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre				X		No se evidencia el proceso que desarrolla el establecimiento para garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las SAO.



**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINCIT**



**PÁGINA:**  
6 DE 9

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

NUMERAL	PREGUNTA	TIPO DE HALLAZGO					DESCRIPCIÓN HALLAZGOS
		F	R	C	NC	N/A	
	almacenamiento, transporte y manejo de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.						
5.1.a	El EAH debe informar a sus clientes y huéspedes acerca de la legislación vigente aplicable y el régimen de protección relacionado con la lucha contra el tráfico ilegal de bienes de interés cultural en Colombia.			X			CUMPLE
5.1.b	El EAH debe participar o brindar apoyo en actividades de conservación, promoción o manejo responsable del patrimonio cultural dentro del destino donde opere.				X		No se evidencia que el establecimiento participe o brinde apoyo en actividades de conservación o manejo del patrimonio cultural dentro del destino donde opera.
5.1.c	El EAH debe cuando utilice en su material publicitario o en su decoración manifestaciones culturales producidas y elaboradas en el ámbito local, regional o nacional, usarlas de manera responsable para que no se afecte negativamente el patrimonio cultural.			X			CUMPLE
5.1.d	El EAH debe informar de manera responsable a los huéspedes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural del destino donde opere, así como de aquellos de interés cultural con declaratorias especiales.			X			CUMPLE
5.1.e	El EAH debe capacitar periódicamente al personal de la organización para que oriente y brinde información de manera responsable a los clientes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural del destino donde opere, así como de aquellos de interés cultural con declaratorias especiales.				X		No se cuenta con un programa de capacitación dado al personal de la organización para que oriente y brinde información de manera responsable a los clientes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultura.
5.1.f	El EAH debe cuando promueva las manifestaciones culturales locales, regionales o nacionales realizarlo de manera responsable.			X			CUMPLE
5.1.g	El EAH debe cuando preste sus servicios en un bien inmueble o sector declarado como BIC, informar a los clientes sobre su valor patrimonial.					X	NA
5.1.h	El EAH debe en caso de que esté ubicado en un BIC, cumplir con la legislación vigente aplicable relacionada con su conservación.					X	NA
5.1.i	El EAH debe diseñar, operar, promover productos o prestar servicios que no generen impactos negativos en el patrimonio cultural.			X			CUMPLE
5.1.j	El EAH debe adelantar acciones que promuevan la gastronomía local, regional o nacional.			X			CUMPLE
5.2.a	El EAH debe incluir en la política de sostenibilidad su compromiso en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).			X			CUMPLE
5.2.b	El EAH debe adelantar acciones enfocadas a la prevención de la ESCNNA, en el contexto de los viajes y el turismo.			X			CUMPLE
5.2.c	El EAH debe capacitar periódicamente a sus colaboradores, en la legislación vigente aplicable relacionada con ESCNNA.			X			CUMPLE
5.2.d	El EAH debe demostrar que sus colaboradores declaran su rechazo a la			X			CUMPLE

**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINCIT**



**PÁGINA:**  
7 DE 9

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

NUMERAL	PREGUNTA	TIPO DE HALLAZGO					DESCRIPCIÓN HALLAZGOS
		F	R	C	NC	N/A	
	ESCNNA.						
5.2.e	El EAH debe informar a los clientes, huéspedes y proveedores a través de medios visibles acerca de la legislación vigente aplicable relacionada con ESCNNA.			X			CUMPLE
5.2.f	El EAH debe prevenir la explotación laboral infantil.			X			CUMPLE
5.3.a	El EAH debe adelantar acciones para apoyar a las comunidades u organizaciones que elaboran productos o prestan servicios, que resalten las características culturales del destino donde opere.			X			CUMPLE
5.3.b	El EAH debe capacitar a sus colaboradores para prevenir prácticas discriminatorias hacia las poblaciones vulnerables.				X		No se evidencia registro de las capacitaciones dadas a los colaboradores para prevenir prácticas discriminatorias hacia las poblaciones vulnerables.
5.3.c	El EAH debe informar a través de medios visibles su compromiso con la no discriminación ni exclusión de las poblaciones vulnerables.			X			CUMPLE
5.3.d	El EAH debe asegurar que no se ejerce ningún tipo de discriminación.			X			CUMPLE
6.1.a	El EAH debe dar prioridad en la contratación de colaboradores de base local, vinculándolos de manera directa a nivel operativo, administrativo o gerencial, en condiciones justas y equitativas de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación vigente aplicable.				X		No se evidencia prioridad la contratación de colaboradores de base local, vinculándolos de manera directa a nivel operativo, administrativo o gerencial, en condiciones justas y equitativas.
6.1.b	El EAH debe dar prioridad en la contratación de proveedores de base local en condiciones justas y equitativas de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación vigente aplicable.			X			CUMPLE
6.1.c	El EAH debe adelantar acciones para promover la capacitación de sus empleados y fortalecer sus competencias laborales.				X		No se cuenta con el desarrollo ni los registros de las actividades de un programa de capacitación dirigido a los empleados y demás personal vinculado, que permita el mejoramiento de sus competencias laborales.
6.2.a	El EAH debe adelantar acciones para promover entre los clientes la compra de bienes, servicios, artesanías y productos, fabricados por personas o empresas de base local en condiciones comerciales justas y equitativas, de acuerdo con su disponibilidad en el destino donde opere.			X			CUMPLE
6.2.b	El EAH debe adelantar acciones de capacitación que apoyen el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades del destino donde opera.				X		No se cuenta con el desarrollo ni los registros de las actividades de capacitación que apoyen el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades del destino donde opera
6.3.a	El EAH debe promover acciones para la compra y el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por la población local en los destinos donde opera.			X			CUMPLE
6.3.b	El EAH debe identificar los bienes y servicios que adquiere o contrata para la prestación de su servicio y diseñar criterios de compra que incluyan consideraciones ambientales, socioculturales y económicas.			X			CUMPLE
6.3.c	El EAH debe dar prioridad a los proveedores que incluyan en sus productos y servicios consideraciones sostenibles relacionadas con			X			CUMPLE

**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINCIT**



**PÁGINA:**  
8 DE 9

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

NUMERAL	PREGUNTA	TIPO DE HALLAZGO					DESCRIPCIÓN HALLAZGOS
		F	R	C	NC	N/A	
	el desarrollo ambiental, sociocultural y económico, de acuerdo con la disponibilidad en el mercado.						
6.3.d	El EAH debe adelantar acciones para reducir el uso de productos empacados y cuando sea necesario, promover su recuperación, reutilización o reciclaje.				X		No se evidencian acciones para reducir el uso de productos empacados y cuando sea necesario promover su recuperación, reutilización o reciclaje.
6.4.	El EAH debe medir el grado de satisfacción de los clientes y huéspedes en relación con la calidad del servicio y con el cumplimiento de la política de sostenibilidad, adelantar acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos.				X		No se mide y registra el grado de satisfacción de los clientes y huéspedes en relación con la calidad del servicio y con el cumplimiento de la política de sostenibilidad.
Requisito legal	El EAH cuenta con el Certificado de Existencia y Representación legal + Certificado de Matricula Mercantil			X			CUMPLE
Requisito legal	El EAH cuenta con el Registro Unico Tributario.			X			CUMPLE
Requisito legal	El EAH cuenta con el Registro Nacional de Turismo.			X			CUMPLE
Requisito legal	El EAH cuenta con el Código de conducta			X			CUMPLE
Requisito legal Certifica do de Visita de Bombero s.	El EAH cuenta con el certificado de Visita de Bomberos			X			CUMPLE
Requisito legal	El EAH cuenta con el Acta de Inspección visita de Sanidad			X			CUMPLE

**CONCLUSIONES:**

Se evidencia un estructura documental establecida lo cual facilita la interpretación y el manejo de la norma.

Se evidencia compromiso por parte de la Gerencia y el Líder de sostenibilidad, en quienes se identifica una gran fortaleza y enfoque a la mejora continua.

El equipo evaluador de la conformidad concluye que el establecimiento de Alojamiento y Hospedaje no ha establecido y mantenido los requisitos de sostenibilidad manifiestos en la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 002;2014. Por lo tanto recomienda que el Certificado de Calidad Turística sea: Mantenido / hasta que la acción correctiva satisfactoria sea realizada

**OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA:**

**CAMILO CARMONA**

**MARIA CAMILA MARTINEZ VILLOTA  
SUPERVISOR(A) TÉCNICO(A)**



**LISTA DE CHEQUEO**

**VERSIÓN:**  
01



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINCIT**

**FONTUR**  
COLOMBIA

**SGS**

**PÁGINA:**  
9 DE 9

CONVENCIONES> F= FORTALEZA; R=RECOMENDACIÓN; C=CUMPLE; NC=NO CONFORMIDAD; N/A=NO APLICA

**AUDITOR(A)**